



Criminología y comunicación social en la prevención del reclutamiento forzado por organizaciones criminales

Criminology and social communication in the prevention of forced recruitment by criminal organizations

Norma Rocío Gutiérrez Vaca*

Recibido: 12 de noviembre 2025

Manuel Gustavo Mora MacBeath**

Aceptado: 09 de julio 2026

Resumen

La violencia asociada al crimen organizado en México ha configurado un escenario complejo, en el que niñas, niños y adolescentes figuran entre los grupos más vulnerables. En los últimos años, el reclutamiento forzado de personas menores de edad se ha consolidado como una práctica sistemática de las organizaciones criminales, especialmente en contextos marcados por la pobreza, la desigualdad y la debilidad institucional. Guanajuato se presenta como un caso paradigmático debido a sus

altos niveles de violencia letal y a la constante disputa entre cárteles rivales, que colocan a la juventud en un doble riesgo: convertirse en víctimas directas de homicidio o ser captados por las economías ilícitas. En este contexto, la comunicación social y la criminología mediática emergen como herramientas estratégicas, no solo para informar, sino también para prevenir y sensibilizar sobre los riesgos del reclutamiento. El presente artículo analiza los resultados de una campaña gubernamental en Guanajuato, sustentada en una metodología que integró una entrevista con un joven sicario, grupos de enfoque con adolescentes, jóvenes y adultos, así como una etnografía digital orientada a explorar las narrativas de violencia y pertenencia en redes sociales. Los hallazgos combinan perspectivas criminológicas y comunicacionales para evaluar el impacto mediático, la percepción ciudadana y las lecciones orientadas a fortalecer la protección de la niñez y la juventud frente al crimen organizado.

Cómo citar

Gutiérrez Vaca, N. R., & Mora MacBeath, M. G. Criminología y comunicación social en la prevención del reclutamiento forzado por organizaciones criminales. *Constructos Criminológicos*, 6(11). <https://doi.org/10.29105/cc6.11-137>

*<https://orcid.org/0000-0003-1283-1920>
Secretaría de Seguridad y Paz

**<https://orcid.org/0000-0003-4229-9277>
Universidad Iberoamericana León



Palabras clave: Criminología, impacto de la comunicación, prevención del crimen, trabajo forzoso.

Abstract

Violence associated with organized crime in Mexico has created a complex scenario in which children and adolescents are among the most vulnerable groups. In recent years, the forced recruitment of minors has become a systematic practice of criminal organizations, especially in contexts marked by poverty, inequality, and institutional weakness. Guanajuato stands out as a paradigmatic case due to its high levels of lethal violence and the constant disputes between rival cartels, which place young people at double risk: becoming direct victims of homicide or being recruited into illicit economies. In this context, social communication and media criminology emerge as strategic tools, not only to inform but also to prevent and raise awareness about the risks of recruitment. This article analyzes the results of a government campaign in Guanajuato, based on a methodology that included an interview with a young hitman, focus groups with adolescents, young adults, and adults, as well as a digital ethnography aimed at exploring narratives of violence and belonging on social media. The findings combine criminological and communicational perspectives to assess media impact, public perception, and lessons aimed at strengthening the protection of children and youth against organized crime.

Keywords: *Criminology, communication impact, crime prevention, forced labor.*

INTRODUCTION

Desde el año 2006, México ha enfrentado una intensificación de la violencia relacionada con el crimen organizado, los grupos criminales han expandido su presencia territorial y diversificado sus actividades criminales.

El reclutamiento forzado se ha convertido en una práctica común, especialmente en zonas rurales, marginadas o con escasa presencia institucional. Diversos informes y testimonios revelan que niños, adolescentes y jóvenes son forzados o coaccionados a unirse a estos grupos, en muchas ocasiones bajo amenazas, engaños o promesas de ingresos económicos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha documentado casos de reclutamiento forzado y su impacto en niños y adolescentes, por su parte, la UNICEF México ha advertido sobre la creciente incorporación de personas menores de edad a actividades delictivas mediante amenazas o coerción.

En la última década, Guanajuato ha pasado de ser una entidad con niveles moderados de violencia a convertirse en uno de los más violentos del país, en gran parte debido al enfrentamiento entre grupos criminales como el Cártel de Santa Rosa de Lima y el Cártel Jalisco Nueva Generación.

Colectivos de búsqueda de personas, con sede en Guanajuato, han reportado que una fracción importante de las desapariciones



está vinculada con redes de crimen organizado que cooptan jóvenes para tareas como halconeo, sicariato o traslado de drogas.

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes se entiende hoy como una forma grave de violencia estructural y sistemática y una violación a los derechos humanos, que afecta profundamente el tejido social, el desarrollo comunitario y la seguridad de las infancias y juventudes mexicanas y guanajuatenses.

Frente a este contexto y la ausencia de estrategias de comunicación pública específicas que alerten, orienten y protejan a la población más vulnerable, la prevención primaria basada en la información, la sensibilización y la movilización comunitaria se vuelve urgente y necesaria.

La prevención del reclutamiento forzado no puede recaer exclusivamente en las familias, ni en las instituciones de seguridad o procuración de justicia, sino que requiere una respuesta social integral y coordinada. Es fundamental informar a niñas, niños y adolescentes sobre los riesgos reales que implica el reclutamiento, así como proporcionar herramientas a madres, padres, docentes y cuidadores para identificar señales de alerta y actuar de manera oportuna. Asimismo, es necesario desmentir la falsa promesa del dinero fácil o la pertenencia criminal como alternativas de vida, fortalecer el sentido de protección comunitaria y corresponsabilidad social, y posicionar de forma visible y accesible los canales de ayuda, denuncia segura y

protección para quienes se encuentran en situación de riesgo.

En este sentido, una campaña de comunicación masiva que sea culturalmente pertinente y emocionalmente impactante tiene el potencial de visibilizar una problemática frecuentemente minimizada u oculta, como el reclutamiento forzado. Además, puede contribuir a romper el silencio y el estigma que rodea a las víctimas, empoderar a las juventudes para que tomen decisiones informadas y resistan presiones, así como fortalecer las redes de protección entre la comunidad, la familia, la escuela y las instituciones.

MARCO TEÓRICO

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018), el reclutamiento forzado es un proceso permanente de incorporación a la delincuencia organizada para realizar diversas actividades ilícitas, mediante actos de sustracción, captación, amenaza, intimidación, rapto, engaño, uso de la fuerza u otras formas de coacción, oferta de pago o beneficios, entre otras.

El Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA, 2019), identifica dos modalidades de reclutamiento forzado, con violencia y sin violencia. El reclutamiento forzado con violencia es un tipo de reclutamiento que consiste en que una o varias personas

de la delincuencia organizada, mediante formas de violencia física, psicológica y económica, o conductas delictivas, captan personas, a través de las siguientes acciones: privación de la libertad, extorsión, amenazas, intimidación, chantaje y maltrato físico. El reclutamiento forzado sin violencia, en cambio, se manifiesta a través del engaño, la oferta económica y de empleo, protección, regalos, motivados por la necesidad económica e imitación.

Los estudios demuestran que el reclutamiento de niños y adolescentes por parte de grupos delictivos nunca es voluntario, ya que se basa en un profundo desequilibrio de poder. El reclutador, respaldado por la estructura criminal, tiene una posición de jerarquía y control que elimina cualquier posibilidad de consentimiento. Debido a esta dinámica de poder y a la situación de vulnerabilidad de las personas menores de edad, su vinculación con estos grupos es un acto forzado, resultado de la coacción y la manipulación más que de una decisión libre (Quintero et al., 2021).

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes se desarrolla en dos fases principales, de acuerdo con Martínez y Salas (2019), la primera es la fase de acercamiento, en la que los miembros de la delincuencia organizada se aproximan a las potenciales víctimas de manera directa o indirecta con el propósito de incorporarlas a sus filas. El acercamiento directo se caracteriza por la interacción violenta de persona a persona, en la cual las víctimas son coaccionadas mediante amenazas, extorsiones o incluso

privaciones de la libertad, con el fin de obligarlas a integrarse a las organizaciones delictivas. Por su parte, el acercamiento indirecto recurre a información engañosa, ya sea física o digital, a través de la cual se ofrecen empleos falsos, viajes, promociones o incluso conciertos, entre otros. Una vez que las y los adolescentes se muestran interesados, se les indica un número de contacto y se acuerda un encuentro en un lugar previamente establecido, donde se definen los supuestos términos del empleo o de la promoción.

La segunda fase corresponde a la sustracción, momento en el que las víctimas son reclutadas por la organización criminal y su paradero permanece desconocido. Esta etapa evidencia el carácter coercitivo y de desaparición asociado al proceso de reclutamiento forzado, en el que los adolescentes pierden la capacidad de decidir sobre su propia libertad y quedan bajo el control de las estructuras delictivas.

En general, la literatura ha visualizado, entre otras, tácticas coercitivas relacionadas con el uso de la fuerza o amenazas directas; tácticas manipulativas como el engaño, la persuasión o la inducción gradual; tácticas contextuales que aprovechan factores socioeconómicos y culturales; así como tácticas estructurales o sistemáticas vinculadas a la corrupción institucional y puntos focalizados de reclutamiento (REDIM y ONC, 2021; Secretaría de Gobernación, 2021; Quintero, et al., 2021).



Tomando como base el modelo ecológico – social, idóneo para analizar problemas complejos, Quintero, et al. (2021) señalan factores de riesgo a nivel individual, familiar, comunitario, social e institucional que propician el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes. Dentro de los factores a nivel individual se ubican la salud física y emocional deficiente, necesidad de pertenencia y baja autoestima. Factores a nivel familiar son la violencia y el entorno violento, abandono físico y emocional, carencia de servicios básicos y una vivienda adecuada, falta de acceso a la educación, inestabilidad laboral y falta de remuneración adecuada, así como situación de calle. En los factores comunarios se distingue la presencia de grupos delictivos. Factores como la narcocultura, discriminación, representaciones sociales adultocéntricas, abuso de poder y relaciones de género, normalización de la violencia, corrupción y desconfianza en las autoridades, desvalorización de la educación y priorización del trabajo a edad joven, distinguen el riesgo social. Entre los factores de riesgo a nivel institucional, política pública y legislación se señalan: las políticas públicas inadecuadas, impunidad, violencia institucional y retos operativos para cumplir sus funciones, así como la ausencia de leyes que regulen el reclutamiento. Es preciso señalar que no son los factores aislados los que determinan el riesgo, sino su conjugación en diferentes planos, interactuando de forma sistémica.

Aunado a lo ya señalado, puntualmente en Guanajuato, se ha identificado una pugna

entre grupos antagónicos, específicamente el Cártel Jalisco Nueva Generación CJNG y el Cártel Santa Rosa de Lima CSRL. El principal motor de esta disputa es el control de la extracción ilegal de hidrocarburos, también conocida como huachicol, práctica que extiende su dominio al sur del estado por distintos municipios que integran un territorio señalado por Morales (2025) como el triángulo del huachicol. Las actividades delictivas se diversifican en otras prácticas que sostienen una economía criminal que obtiene ingresos mediante extorsiones, robo y venta de productos robados, secuestros o hurtos a transportistas, tráfico y venta de droga, además de la trata de personas.

Según el análisis de Morales (2025), la violencia extrema y la crueldad no son solo herramientas para el dominio territorial y político, sino también un lenguaje de comunicación y control social. En este contexto, los cuerpos de los jóvenes son utilizados en la economía delictiva, mercantilizando tanto su vida como su muerte. Morales argumenta que los jóvenes están atrapados en un sistema de biopolítica y necropolítica, que los posiciona indistintamente como víctimas o perpetradores de la violencia, según las dinámicas de los grupos criminales.

Retomando el concepto de juvenicidio de autores como Valenzuela, Reguillo y Gómez-Agudelo, Morales describe el asesinato sistemático de jóvenes que, tras ser utilizados para la operación y control de territorios, son desechados. Este fenómeno es una consecuencia directa de la precarización,

la estigmatización y la violencia estructural. Los datos de homicidios en la región reflejan esta realidad, mostrando una concentración de asesinatos en el grupo etario de 10 a 44 años, siendo el sector de 25 a 29 años el más afectado.

El reclutamiento forzado de NNA es una forma grave de violencia estructural y sistemática, que requiere ser abordada como un fenómeno multidimensional. La combinación de pobreza, abandono institucional, impunidad y presencia criminal genera un ecosistema fértil para que estas tácticas tengan éxito.

VULNERABILIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ANTE EL RECLUTAMIENTO FORZADO EN GUANAJUATO

Según datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC), en 2020 la población en riesgo de ser reclutada por grupos delictivos ascendía a entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes en todo el país. Guanajuato se encontraba entre las siete entidades con el mayor porcentaje de infancias en riesgo, con un 7.3% (REDIM y ONC, 2021).

La Secretaría de Gobernación (2021) ha identificado más de 50 grupos delictivos en México y considera a Guanajuato como uno de los estados con mayor incidencia de reclutamiento. Los municipios más afectados son León, Celaya, Irapuato, Apaseo el Grande, Salamanca y Yuriria.

Un estudio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicado en 2019 ya advertía sobre el alto nivel de riesgo que enfrentaba la población infantil y juvenil de Guanajuato debido a la violencia del crimen organizado. El análisis lo ubicó en el grupo de riesgo muy alto, junto a estados como Guerrero, Chihuahua y Baja California.

Además del reclutamiento, la victimización directa es otro factor central de esta problemática. Guanajuato figuraba entre las entidades con el mayor número de menores de edad afectados por delitos como homicidio doloso, extorsión, secuestro, trata de personas y corrupción de menores.

El estudio de la CNDH (2019) también destacó la presencia de factores de riesgo comunitarios, como la participación de adolescentes en pandillas y actos de vandalismo, así como los altos índices de violencia física y verbal en el entorno familiar. A esto se suma la desigualdad estructural, ya que la entidad presentaba una de las mayores desigualdades de ingresos en el país, lo cual aumenta la vulnerabilidad de las infancias y facilitaba su captación por organizaciones criminales.

De acuerdo con las Estadísticas sobre Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley (EPACOL) del INEGI (2025b), en el periodo de 2022 a 2023 se registró un aumento en los casos de adolescentes puestos a disposición del Ministerio Público en Guanajuato. El estado ocupó el tercer lugar a nivel nacional en carpetas de investigación, imputaciones y causas penales.

El delito más frecuente en 2023, después de las lesiones, fue el narcomenudeo, representando el 17.2% de las carpetas de investigación. Este delito también fue la causa del 75.9% de las detenciones en flagrancia. Entre 2017 y 2023, las carpetas de investigación por narcomenudeo se triplicaron en el estado, lo que provocó un aumento en el consumo y la distribución de drogas entre los adolescentes. Muchos niños, niñas y adolescentes son forzados a integrarse a los grupos delictivos a partir de su consumo de drogas (Martínez y Salas, 2019).

A pesar de los desafíos, la situación ha comenzado a mostrar un cambio en 2025. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2025), entre febrero y julio de este año, las víctimas de homicidio doloso en Guanajuato descendieron un 60.3%, después de haber ocupado las cifras más altas por más de ocho años.

Esta reducción es resultado de una nueva estrategia de seguridad estatal denominada Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen (CONFIA), así como del trabajo coordinado entre diversas secretarías, instituciones y sociedad civil organizada. La disminución de los homicidios ha traído consigo la reducción de otros delitos de alto impacto, como el narcomenudeo, la portación ilegal de armas de fuego, la extorsión y el robo en sus diversas modalidades. Además, ha disminuido la cifra negra de delitos, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2025a).

Aunque estos resultados son prometedores, es fundamental que sean sostenidos. La experiencia de la nueva estrategia demuestra que la voluntad política, junto con el reconocimiento y una evaluación precisa de los problemas, la coordinación y el uso de la inteligencia, pueden transformar realidades, por más adversas que parezcan.

NORMATIVIDAD MEXICANA SOBRE EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En México, la protección de niñas, niños y adolescentes contra el reclutamiento por parte de grupos delictivos se encuentra respaldada en diversos instrumentos normativos de carácter constitucional, legal e internacional que forman parte del marco jurídico nacional.

En primer lugar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2024) establece en su artículo 4° el principio del interés superior de la niñez, reconociéndoles como titulares de derechos humanos y obligando al Estado a garantizar su desarrollo integral. Además, el artículo 1° obliga a todas las autoridades a promover, respetar y proteger estos derechos conforme a los tratados internacionales de los que México es parte.

En el plano específico, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada en 2014 y reformada en diversas ocasiones, constituye la norma eje. Esta ley prohíbe expresamente que

sean utilizados, reclutados u obligados a participar en actividades delictivas (art. 13, fracción VI). Asimismo, en su artículo 104 mandata a las autoridades de seguridad y procuración de justicia a implementar medidas de prevención, detección y atención de casos en los que niñas, niños y adolescentes estén vinculados a la delincuencia organizada o a delitos de alto impacto (Cámara de Diputados, 2014).

En el ámbito penal, el Código Penal Federal, arts. 201 y 202, contempla sanciones para quienes corrompan o utilicen a menores de edad en la comisión de delitos, incluyendo penas agravadas cuando se les involucra en delincuencia organizada (Cámara de Diputados, 1931). Adicionalmente, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada establece como delito grave el reclutamiento o utilización de menores por parte de organizaciones criminales (art. 2), equiparándolo a la trata de personas en ciertos supuestos (Cámara de Diputados, 1996).

Por otra parte, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas también protege a las personas menores de edad del reclutamiento con fines de explotación, ya sea sexual, laboral o delictiva, considerando en sus artículos 10 y 21, que cualquier participación en actividades ilícitas bajo engaño, coacción o violencia constituye una forma de trata (Cámara de Diputados, 2012).

En materia de justicia para adolescentes, la Ley Nacional del Sistema Integral de

Justicia Penal para Adolescentes (2016) establece un enfoque especializado que reconoce que los menores reclutados por el crimen organizado deben ser tratados prioritariamente como víctimas, aun cuando participen en hechos tipificados como delitos, garantizando medidas de reintegración y no de criminalización (arts. 5, 18 y 22).

México es parte de instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niñas, niños y adolescentes en conflictos armados, que prohíben el reclutamiento forzado de personas menores de 18 años (Naciones Unidas, 2000a). A ellos se suma la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que establecen obligaciones específicas para los Estados en la prevención del reclutamiento y explotación de menores por parte de grupos criminales (Naciones Unidas, 2000b). Estos tratados, al tener rango constitucional en México, refuerzan las obligaciones del Estado en la materia.

El marco normativo mexicano reconoce el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como una grave vulneración a los derechos humanos, y establece un conjunto de prohibiciones, sanciones y medidas de protección. Sin embargo, la práctica evidencia vacíos en la tipificación específica y en la aplicación uniforme de

la ley, lo que ha generado propuestas de reforma para incorporar expresamente el reclutamiento forzado como delito autónomo y fortalecer las políticas de prevención y atención integral (Quintero, et al, 2021). Además de contar con estadísticas diferenciadas sobre el reclutamiento, ya que las cifras se dispersan en otros tipos de delitos.

En cuanto a la seguridad digital, en México existen disposiciones legales y aspectos vinculados con el reclutamiento de personas menores de edad, aunque de manera indirecta. El Código Penal Federal (1931), en lo relativo a delitos informáticos y corrupción de menores; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas (2012), en su artículo 10, fracción V, que sanciona el reclutamiento de personas menores de edad para actividades ilícitas sin importar el medio; y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Cámara de Diputados, 2010), todos ellos constituyen referentes clave para sancionar prácticas de captación a través de redes sociales, videojuegos y plataformas digitales.

Sin embargo, el conjunto de estas disposiciones permanece fragmentado y con un enfoque reactivo, pues aún no se reconoce al reclutamiento digital como un delito autónomo vinculado al crimen organizado. Esta omisión limita la prevención y dificulta la sanción efectiva de un fenómeno que crece en entornos virtuales y afecta especialmente a poblaciones

juveniles. De ahí que uno de los principales retos legislativos sea avanzar hacia una regulación específica que otorgue mayor certeza jurídica, fortalezca las capacidades institucionales y permita diseñar políticas de prevención más eficaces frente a las estrategias digitales de los grupos criminales.

IDENTIDADES Y COMUNIDAD DIGITAL

Una de las vías que ha aprovechado el crimen organizado para el reclutamiento forzado es TikTok, ya que, al contar con una regulación más débil que otras redes sociales, se ha convertido en un espacio donde estas agrupaciones crean y difunden identidades mediante imágenes, emojis, hashtags y canciones compartidas, de acuerdo con el Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México (2025).

Según su estudio, el cual tuvo como metodología la etnografía digital y el análisis cuantitativo de datos, se detectaron más de 100 cuentas activas, 47% de las cuales hacían reclutamiento explícito y 31% difundían propaganda criminal. Otras, en menor porcentaje, estaban destinadas a los cruces fronterizos, invitación a negocios sospechosos, presunta prostitución y venta de armas.

La mayoría de las cuentas estaban asociadas al Cártel Jalisco Nueva Generación CJNG, en un porcentaje del 54.3, pero también mostraron actividad otros cárteles como el Cártel del Noreste, Cártel del Golfo, de Los caballeros templarios y Cártel de Sinaloa, tanto la facción de Ismael "Mayo" Zambada

(los mayos), como la de Joaquín “Chapo” Guzmán (los chapitos). Las cuentas ofrecían empleos falsos, dirigidos tanto a hombres como mujeres, éstas últimas un sector especial como madres solteras y estudiantes, apelando a la idea de superación.

A través de la etnografía, se descubrió el uso sistemático de *emojis*, *hashtags*, música relacionada con cárteles (narcocorridos, corridos bélicos o tumbados) y contenido visual con la finalidad de construir identidad, comunidad y ofrecer pertenencia, logrando permear hacia las juventudes mexicanas, con la promesa de incluirse en un grupo en donde serán aceptados y podrán recibir mejores oportunidades para su desarrollo futuro.

Estos recursos, junto con la entrevista a un joven sicario, la cual se describe en el apartado de metodología, sirvieron para el diseño transversal de la campaña y cada uno de sus productos, tanto para radio, televisión, prensa y redes sociales. Además, se dispuso un sitio de consulta sobre el reclutamiento, sus tácticas más comunes, así como recomendaciones para prevención, dirigidas a los adolescentes y jóvenes, así como madres, padres y docentes, al cual se accede mediante la página web o por medio de un código QR (Secretaría de Seguridad y Paz, 2025).

El documento que se expone en el sitio es encabezado por los *emojis* más frecuentemente utilizados: ninja, gallo, ogro japonés, pizza, letras NG, ojo turco, diablo y casco, de esta manera se conecta

con este lenguaje pictográfico y simbólico que alude a las organizaciones criminales, muy llamativo visualmente. También se aprovecharon otros recursos simbólicos asociados como: camionetas de lujo, armas, equipo de radio comunicación, dinero en efectivo, videojuegos y la muerte, entendida y representada por algunos grupos como figura de protección.

En conjunto, todos estos recursos se capitalizaron en una campaña pensada para los usuarios, buscando ser eficaz, cercana y capaz de generar conexión con los sectores más vulnerables al reclutamiento.

CRIMINOLOGÍA Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VICTIMIZACIÓN

La criminología contemporánea, entendida como una ciencia interdisciplinaria, ha ampliado sus objetos de estudio más allá del análisis del delito, el delincuente y el sistema penal, para considerar también los procesos de construcción social de la criminalidad y las estrategias de prevención. En este marco, la comunicación desempeña un papel central. Las formas en que los mensajes sobre seguridad, riesgo y control circulan en la sociedad inciden directamente en las percepciones ciudadanas, en la confianza institucional y en la eficacia de las políticas públicas de prevención. Explorar la relación entre criminología y comunicación implica reconocer que las representaciones mediáticas del delito no solo reflejan realidades, sino que las



configuran, produciendo efectos concretos en la conducta y en la victimización (Cohen, 2011; Garland, 2005).

La criminología crítica y las corrientes interaccionistas han mostrado que el delito es, en parte, una construcción social en la que los medios de comunicación y los discursos institucionales desempeñan un papel legitimador (Becker, 2009; Baratta, 2004). Desde esta perspectiva, la comunicación no constituye un recurso accesorio, sino un campo estratégico que permite prevenir el delito a través de campañas orientadas a reducir factores de riesgo en el marco de la prevención primaria; disminuir la victimización mediante la difusión de medidas de autoprotección, rutas de denuncia y servicios de apoyo a víctimas (Neuman, 2005); y, finalmente, fortalecer la confianza institucional al proyectar transparencia, coordinación y compromiso en la atención de la seguridad ciudadana.

Las estrategias de comunicación preventiva deben superar la lógica de la propaganda institucional para adoptar formatos performativos que involucren activamente al público. Esto implica:

- Mensajes claros y culturalmente pertinentes, que no revictimicen ni refuercen estereotipos.
- Uso de múltiples canales (radio, televisión, prensa y redes sociales) para ampliar el alcance y segmentar audiencias.
- Enfoque basado en la evidencia, evaluando el impacto real de las

campañas en la modificación de actitudes y conductas.

- Perspectiva de paz y de derechos humanos, que sitúe a la persona y la comunidad como protagonistas de la prevención, no solo como receptores pasivos.

La criminología mediática ha mostrado cómo los discursos sobre criminalidad moldean tanto la percepción social como la acción política. Cohen (2011) explicó que la cobertura sensacionalista de ciertos delitos alimenta “pánicos morales” que generan respuestas punitivas desproporcionadas. En la misma línea, Garland (2005) ha señalado que la cultura del control contemporánea se nutre de representaciones mediáticas que normalizan el miedo al delito.

Autores como Greer y Reiner (2012) destacan que los medios no solo informan, sino que construyen un espectáculo del crimen, en el cual se seleccionan y amplifican determinados casos para generar audiencia, lo que condiciona la percepción ciudadana y las políticas de seguridad. A su vez, Surette (2015) analiza cómo las imágenes y narrativas del delito en noticias, entretenimiento y cultura popular producen una visión distorsionada que, paradójicamente, influye más en la opinión pública que las estadísticas oficiales.

En este sentido, Kessler (2009) advierte que el sentimiento de inseguridad constituye un fenómeno autónomo que no siempre corresponde con los índices delictivos objetivos. Dicho sentimiento se nutre

tanto de experiencias cotidianas como de los mensajes mediáticos y políticos que enmarcan la vida social. Por ello, la comunicación institucional y las campañas preventivas desempeñan un papel decisivo: pueden contribuir a amplificar el miedo social o, por el contrario, a reducir la brecha entre percepción y realidad mediante mensajes equilibrados, basados en evidencia y orientados a la confianza comunitaria.

En contraste, las campañas preventivas bien diseñadas pueden contrarrestar estos efectos, fomentando resiliencia comunitaria y confianza en las instituciones. Asimismo, la victimología contemporánea enfatiza que la comunicación institucional clara y empática constituye un mecanismo de prevención de la victimización secundaria, pues brinda a las víctimas información adecuada y reconocimiento social (García-Pablos de Molina, 2018).

La relación entre criminología y comunicación abre un campo estratégico para la prevención del delito y la victimización. Mientras la primera aporta herramientas analíticas sobre los factores criminógenos y las dinámicas sociales del delito, la segunda provee los canales y lenguajes para traducir ese conocimiento en acciones preventivas efectivas.

La incorporación de la criminología mediática permite comprender y contrarrestar los efectos negativos de la cobertura sensacionalista del delito, proponiendo campañas más equilibradas,

críticas y eficaces. La prevención requiere no solo de control institucional, sino de la capacidad de comunicar seguridad y cohesión social desde un enfoque de derechos humanos y participación ciudadana para la construcción de la paz.

METODOLOGÍA

Este apartado metodológico se subdivide en la metodología empleada para el diseño de la campaña, que abarcó una entrevista a un joven sicario y un grupo de enfoque, así como la metodología para la medición de impacto, como a continuación se describe.

METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO DE LA CAMPAÑA

Entrevista a joven sicario

A principios de junio de 2025 se realizó una entrevista a un joven de 16 años que, desde los 14, trabajó como sicario para uno de los cárteles con mayor presencia en México. Actualmente, el adolescente cumple una medida de sanción privativa de libertad en el Centro de Internamiento para Adolescentes estatal. El objetivo de la entrevista fue generar un acercamiento entre el área de comunicación social encargada de la campaña y un caso real de reclutamiento, con el fin de conocer de viva voz las motivaciones del joven, el proceso de captación que experimentó, las actividades que desempeñó bajo las órdenes del grupo criminal y sus aspiraciones a futuro.



El relato testimonial, empleado como técnica comunicacional, permitió sensibilizar al equipo creativo, facilitar una conexión emocional y propiciar una comprensión más profunda de la problemática. Este insumo resultó determinante para el diseño general de la campaña y, en particular, para la producción de un *spot* que incluyó un breve fragmento de la entrevista, el cual fue unánimemente aceptado durante el pilotaje por su alta carga emotiva, autenticidad y credibilidad.

De acuerdo con Hernández-Sampieri, et al. (2023), el relato testimonial constituye una herramienta valiosa en investigación social y comunicación estratégica, ya que combina el rigor metodológico con el poder narrativo, permitiendo transmitir experiencias vividas de forma directa, veraz y significativa.

Grupo de enfoque

Previo al lanzamiento de los productos audiovisuales de la campaña de prevención, se llevó a cabo una fase de validación mediante la proyección de *spots* a la

ciudadanía, cuya evaluación estuvo a cargo de una agencia independiente especializada en comunicación política, denominada Direxión.

La valoración se realizó a través de la técnica de investigación cualitativa conocida como grupo de enfoque (Rodríguez y Gorjón, 2014) o *focus group* (Mwilongo, 2025), desarrollada en una cámara de Gesell para propiciar un ambiente que facilitara la libre expresión de las y los participantes. El objetivo central fue analizar el impacto, la efectividad y la claridad del mensaje transmitido por la campaña.

Con el fin de obtener una perspectiva amplia y representativa, los grupos se segmentaron en tres rangos etarios, integrando tanto hombres como mujeres: (1) adolescentes de 12 a 17 años, (2) jóvenes de 18 a 23 años y (3) madres y padres de familia de entre 35 y 55 años. La selección contempló personas provenientes de diversos contextos socioculturales de la ciudad de León, con predominio de los estratos socioeconómicos medio y medio bajo.

Fueron cuatro los *spots* proyectados, de acuerdo con la siguiente descripción:

	Título	Contenido
Spot 1	Carlos y Ramón	Advierte sobre el reclutamiento de jóvenes por cárteles mediante falsas promesas de dinero fácil, busca generar conciencia sobre sus riesgos y resalta la importancia de desconfiar de ofertas engañosas, sobre todo en redes sociales y mensajes de texto.

Spot 2	La sangre no es de Juan	Se centra en el testimonio de un joven reclutado por un grupo delictivo, quien, con arrepentimiento, da cuenta de los crímenes que fue forzado a cometer y todo lo que perdió al integrarse en sus filas.
Spot 3	Falta Mauricio	Retrata a jóvenes que, al buscar salidas rápidas a sus problemas, abandonan la escuela y ponen en riesgo su futuro; muchos no regresan y, en el caso de Mauricio, sus padres lo buscan sin encontrar rastro, se entiende que le quitaron la vida.
Spot 4	El primer amor de Julieta	Muestra cómo algunas mujeres son manipuladas por hombres que las conquistan con regalos, invitaciones y promesas, haciéndoles creer que están siendo amadas, cuando en realidad están siendo utilizadas y puestas en peligro.

Tabla 1. Fuente: elaboración propia con base en el documento guía (brief) generado para la campaña.

Los hallazgos del grupo de enfoque, que se detallarán en el apartado de resultados, evidenciaron la pertinencia del contenido y la positiva recepción del mensaje, lo que respaldó la decisión de autorizar el lanzamiento oficial de la campaña.

METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO

Dada la fase inicial de la campaña, la medición de su impacto se priorizó en los indicadores de Gestión y Comunicación (*Output*), los cuales miden la difusión efectiva de los mensajes y la reacción inicial de la audiencia. Este enfoque metodológico permitió establecer la base de la cadena de resultados.

Se definieron dos Indicadores Clave de Rendimiento (KPIs) primarios para cuantificar la exposición: alcance y

frecuencia. El alcance representa el número total de personas o el tamaño de la audiencia que estuvo expuesta al mensaje de la campaña al menos una vez, éste fue cuantificado mediante la consulta de los media kits y reportes de circulación proporcionados por los medios de comunicación contratados. La frecuencia, que representa el número total de personas o el tamaño de la audiencia que estuvo expuesta al mensaje de la campaña al menos una vez, fue determinada principalmente por la planificación de medios (pauta) de la campaña, lo que estableció la periodicidad de la difusión de los *spots* en los diferentes canales.

En el entorno digital, donde la participación fue estrictamente orgánica (no pagada), se utilizó la analítica propia de las plataformas de redes sociales para medir el nivel de interacción (*Engagement*). Este



indicador clave permitió evaluar la reacción y participación activa de la audiencia a los contenidos. La medición de la cobertura positiva en medios o prensa ganada significó también un referente importante dentro de los KPIs.

MEDICIÓN DE LA COBERTURA POSITIVA EN MEDIOS

Se empleó un análisis de contenido enfocado en la cobertura positiva en medios, entendiéndose ésta como la difusión orgánica de la información de la campaña en medios masivos como prensa escrita, televisión, radio y portales digitales.

Cuantitativamente, se registró el número de publicaciones y si se trató de un medio estatal o nacional. Cualitativamente, el análisis se dirigió a evaluar el tono y el enfoque temático de las notas periodísticas, asegurando que el mensaje clave de la campaña haya sido retomado y amplificado por el ecosistema mediático.

RESULTADOS

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA AL JOVEN SICARIO

Por medio del relato del joven, se pudo conocer de manera fehaciente el proceso de reclutamiento por uno de los cárteles más extendidos en México. En este caso, fue el mismo adolescente quien, bajo los efectos de sustancias, envió un mensaje de texto a quien ofrecía el supuesto empleo por *Facebook*, con una paga de \$8000 pesos

mexicanos semanales, lo equivalente a 427 dólares americanos, aproximadamente.

Acordaron con el reclutador la hora y lugar para encontrarse, el joven se hizo acompañar por tres de sus primos, quienes también fueron reclutados, todos ellos, personas menores de edad. Una vez que fueron recogidos por una camioneta, los llevaron a adentrarse en la sierra, donde permanecieron cautivos. El joven reveló que, pasado el efecto de las drogas, se dio cuenta de que no había vuelta atrás pues aquellos hombres los vigilaban todo el tiempo y estaban armados.

Describió que, en aquel lugar habría hasta 80 adolescentes, a partir de 12 años. Las condiciones agrestes e insalubres del lugar hacían más difícil sobrevivir ahí, además de que no eran bien alimentados y la comida resultaba insuficiente, no contaban con los servicios básicos, por lo que debían bañarse en un río, de donde también tomaban el agua para beber.

El pago, cuando llegaba, era condicionado, siendo frecuente que no les pagaran o les quitaran dinero como castigo cuando no obedecían o cometían algún error. Además de los castigos económicos, recibían castigos físicos y amenazas de ser asesinados o asesinar a sus familias. En algunos eso no fue solo una amenaza, sino que se volvió realidad.

En la primera fase de su reclutamiento recibió un entrenamiento que consistió en aprender a disparar, ensamblar y

desensamblar armas, reventar casas, matar y descuartizar personas, además de ser sometidos a pruebas de resistencia entre la maleza de la sierra. El grupo criminal los induce en una desensibilización sistemática que les impide la empatía por los otros, de manera que sus sentimientos no sean un obstáculo en su tarea, además de aprovechar el vigor de su juventud y su vulnerabilidad.

Aunque se les autoriza el uso de drogas, éstas no deben afectar sus funciones, de lo contrario son severamente castigados. Sus misiones no responden a un horario o lugar fijo, los llevan a cometer crímenes en diferentes ciudades, incluso estados, ya sea de día o de noche, sin poder negarse. En el caso del joven, aunque fue reclutado en otra entidad, terminó ejecutando homicidios en Guanajuato, lo que evidencia la movilidad forzada que caracteriza este tipo de dinámicas criminales.

El joven reveló desilusionado que no accedió a ninguna de las promesas que le hicieron: lujos, autos, dinero, mujeres, por el contrario; y solo estaba autorizado a dejar su cautiverio cuando salía a matar, llegando a sentirse asustado por toda la sangre derramada por sus víctimas.

La detención fue para este joven la única salida con vida de su reclutamiento, después de más de un año de servicios para el cártel.

De este modo, la metodología del relato testimonial no solo sensibilizó y aportó insumos comunicacionales para la campaña, sino que permitió registrar con

precisión las dinámicas de reclutamiento, sometimiento y violencia ejercidas sobre adolescentes en contextos criminales.

RESULTADOS DEL GRUPO DE ENFOQUE

El grupo de enfoque permitió identificar tanto percepciones de inseguridad como reacciones frente a los materiales preventivos.

Mientras los adolescentes y jóvenes percibieron alta inseguridad en sus colonias, asociada con la presencia de pandillas, robos y desapariciones; los adultos consideran que la inseguridad se manifiesta en asaltos y en la proliferación de ofertas laborales sospechosas para los jóvenes.

Los participantes identificaron como principales causas y motivadores del reclutamiento los factores económicos, como la necesidad de apoyar a la familia, desempleo y bajos salarios. Entre las causas simbólicas se mencionaron la aspiración al poder, reconocimiento social y la “narcocultura” como promesa de superación. Motivadores emocionales como la manipulación a través de amistades, parejas sentimentales o entornos de confianza, también se señalaron. Finalmente, la injerencia tecnológica a través de engaños mediante redes sociales, videojuegos en línea y falsas ofertas de trabajo en internet.

Los participantes valoraron que los cuatro *spots* presentados generaron reflexión y conciencia. Los mensajes fueron



considerados realistas, impactantes y útiles. Por grupo de edad, las valoraciones fueron las siguientes:

Adolescentes (12 - 17 años): Señalaron que el dinero fácil es un motivador fuerte para sus pares. Los *spots* les parecieron realistas, tristes e impactantes, porque muestran cómo los amigos pueden ser quienes reclutan y cómo los jóvenes desaparecen. Reconocieron que situaciones similares pueden ocurrir cerca de sus escuelas. Reflexionaron sobre ser más cuidadosos en redes sociales, pensar antes de actuar y denunciar en el número anunciado.

Jóvenes (18-23 años): Fue el grupo más crítico. Apuntaron que las ofertas engañosas de empleo en redes y grupos de WhatsApp/Facebook son un riesgo constante. Vieron el *spot* de Juan como fuerte e impactante, aunque sugirieron mejoras en su calidad técnica. El *spot* de Mauricio lo interpretaron como una advertencia clara sobre el reclutamiento en escuelas, pero con área de oportunidad en su fuerza narrativa. El de Julieta les pareció una situación que se ha normalizado en su contexto y que refleja manipulación sentimental. Recomiendan difundir estos contenidos en redes sociales, transporte público y medios digitales.

Adultos (30 - 55 años): Escucharon sobre ofertas de trabajo falsas en redes, juegos en línea y barberías. Consideran que los jóvenes caen por necesidad

económica, falta de amor propio o por ambición. El *spot* más impactante para ellos fue el del testimonio de Juan, porque muestra que no hay salida una vez dentro. Las mujeres reaccionaron con mayor preocupación al *spot* de Julieta, relacionándolo con la trata y la manipulación emocional.

Adicionalmente, los participantes enfatizaron la urgencia de campañas preventivas más amplias, especialmente en redes sociales y transporte público, donde los jóvenes consumen mayor contenido.

Se reconoce la necesidad de educar en pensamiento crítico y uso responsable de tecnologías desde edades tempranas. Además de que la prevención requiere de entornos protectores (familia, escuela, comunidad) que refuercen los mensajes institucionales.

Cabe resaltar que, para una primera etapa de la campaña, se aprobó el lanzamiento de los *spots* 1 y 4. Se descartaron de momento los *spots* 2 y 3 debido a que se consideró que el *spot* 2 sobre el testimonio es muy crudo, aunque haya contado con mayor aprobación en el grupo de enfoque; mientras que el *spot* 3 involucra la participación de muchas personas menores de edad como actores, generando preocupación en torno a la protección de sus derechos y la reacción social. En cuanto a los *spots* 1 y 4 se reportan sus resultados en el siguiente apartado.

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

En el componente televisivo, la campaña alcanzó una cobertura significativa a través de seis medios, con un total de 412 impactos. Estos esfuerzos permitieron llegar a una audiencia estimada de 3,019,258 televidentes (INEGI e IFT, 2025), lo que demuestra la amplitud del mensaje y la capacidad de penetración de la televisión como canal estratégico de comunicación social.

En el ámbito radiofónico, la campaña se difundió en 22 medios, acumulando 3,363 impactos. Esta exposición aseguró un alcance de 1,751,265 radioescuchas (INEGI e IFT, 2025), lo que confirma la eficacia de la radio para transmitir mensajes preventivos a públicos diversos y en distintos contextos regionales, aprovechando su carácter de medio accesible y cotidiano.

Por su parte, en la prensa escrita se registraron 12 medios participantes, con un total de 24 inserciones. Este esfuerzo permitió llegar a una audiencia estimada de 414,862 lectores, sin considerar el potencial *pass along*, aportando al componente de credibilidad y permanencia del mensaje, dado que los impresos constituyen una fuente de consulta y análisis más detallado.

A estos resultados se suman los obtenidos en redes sociales, campaña orgánica que constituyó un canal clave para conectar con audiencias jóvenes. En este rubro, el *spot* Carlos y Ramón alcanzó 4,738 visualizaciones en Facebook, 503 impresiones en X, 2,325

visualizaciones en Instagram y 1,310 reproducciones en TikTok, lo que generó un subtotal de 8,876 interacciones. Por su parte, el *spot* El primer novio de Julieta obtuvo 1,350 visualizaciones en Facebook y 384 impresiones en X, con un total de 1,734 interacciones. En conjunto, las acciones en plataformas digitales sumaron 10,610 interacciones, reforzando la presencia de la campaña en entornos virtuales y ampliando su capacidad de incidencia en públicos específicos.

Los resultados reflejan que la campaña tuvo un impacto amplio y diversificado, alcanzando a millones de personas a través de televisión, radio y prensa escrita, al tiempo que consolidó su presencia en redes sociales con más de diez mil interacciones directas. Ello confirma la importancia de combinar medios tradicionales y digitales para lograr una comunicación integral, con alto nivel de alcance y pertinencia en distintos segmentos de la población.

RESULTADOS DE LA COBERTURA POSITIVA EN MEDIOS

Tras la presentación de la campaña, diversos medios de comunicación difundieron contenidos que no solo replicaron sus mensajes preventivos, sino que también reconocieron el esfuerzo institucional al visibilizar la problemática y asumir responsabilidad pública en torno al reclutamiento criminal. Un ejemplo de ello fue *Periódico Correo*, que en su edición del 28 de agosto incluyó una columna firmada por el seudónimo Don Giovanni (2025).



En la misma línea, *La Silla Rota Guanajuato* (Ortiz, 2025) destacó el carácter preventivo de la alerta dirigida a jóvenes para evitar su captación mediante falsas ofertas de empleo vinculadas al crimen organizado. El medio subrayó la efectividad de un mensaje audiovisual de apenas 32 segundos, al que calificó como un cortometraje de fuerte impacto.

Asimismo, *Milenio* publicó en la misma fecha una nota que resaltó los esfuerzos de concientización dirigidos a niñas, niños y adolescentes. La cobertura enfatizó el uso de un lenguaje accesible y atractivo, con recursos propios de la cultura digital juvenil como emojis, stickers, personajes de películas y dibujos animados (Chagoya, 2025).

Posteriormente, *Milenio* entrevistó a la subsecretaria de Prevención de la Secretaría de Seguridad y Paz de Guanajuato, Elia Bárbara Lugo Delgado, publicando el 8 de septiembre una nota sobre nuevas modalidades de reclutamiento (Adame, 2025a). En ella, la funcionaria expuso causas identificadas, cifras relevantes y las acciones preventivas implementadas a través de la campaña, subrayando a Guanajuato como estado pionero en el uso de la comunicación social para abordar esta problemática. También compartió detalles sobre el proceso de diseño de la campaña. Esta cobertura fue replicada por otros medios como *El Otro Enfoque* (2025) y *Agua Quemada* (2025).

El 9 de septiembre, *Milenio* difundió la segunda parte de la nota, que incluyó declaraciones de la gobernadora del estado

Libia Dennise García Muñoz Ledo (Adame, 2025b). La mandataria señaló que, si bien en Guanajuato no se han documentado casos de reclutamiento forzado, sí se ha identificado la participación de jóvenes en actividades delictivas. Enfatizó la necesidad de fortalecer a las familias y ampliar el acceso a oportunidades educativas, además de destacar el lanzamiento de la campaña como herramienta de prevención y otras acciones previstas por el Consejo Nacional de Seguridad.

La entrevista y la referencia a la campaña fueron retomadas por diversos medios nacionales y locales, entre ellos *La Jornada* (García, 2025), *Periódico Correo* (Ortigoza, 2025), *Informativo Ágora* (Tadeo, 2025), *Cancha Política* (2025) y *El Otro Enfoque* (Machuca, 2025). Asimismo, *Kuali* y *Telediario* replicaron las notas originalmente publicadas en *La Jornada* y *Milenio*, respectivamente.

Posteriormente, el 24 de septiembre, el periódico A.M. publicó una nota sobre la alerta contra el reclutamiento forzado de infantes (Silva, 2025). En ella se destacó el mensaje dirigido a padres de familia y docentes para prevenir este y otros tipos de riesgos en internet, replicando las recomendaciones que se brindan para detectar posible reclutamiento y saber cómo intervenir ante ello. Además, se retomó el llamado directo a niñas, niños y adolescentes, recalando que el interés real en los jóvenes y la empatía los protege del aislamiento y fomenta la paz comunitaria.

Se obtuvieron 15 menciones en la cobertura positiva de la campaña, todas ellas en un tono favorable. De estas, 13 fueron en medios locales y dos a nivel nacional. Esta cobertura fue fundamental, ya que reforzó su validación y legitimidad, incrementando directamente la confianza pública en la acción gubernamental.

En conjunto, la difusión mediática no solo amplificó el alcance de la campaña, sino que también la consolidó como un referente innovador en el ámbito de la prevención social del delito. Adicionalmente, la necesidad imperante de abordar el fenómeno de la desaparición de jóvenes en la entidad impulsó el lanzamiento de dos *spots* de video que estaban pendientes, reforzando la estrategia comunicacional.

DISCUSIÓN

Los hallazgos de esta investigación evidencian que el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes constituye un fenómeno complejo, atravesado por dinámicas estructurales de violencia, precariedad económica y ausencia de oportunidades. En el caso de Guanajuato, la disputa entre cárteles y la expansión de economías criminales han configurado un escenario de alto riesgo, donde los menores son captados tanto por coerción como por engaños, frecuentemente en entornos digitales. Estos resultados dialogan con lo señalado por Quintero et al. (2021) y la CNDH (2019), al confirmar que el reclutamiento nunca es voluntario,

sino consecuencia de un desequilibrio de poder y de la instrumentalización de la vulnerabilidad juvenil.

La validación ciudadana a través del grupo de enfoque permitió constatar la pertinencia de los mensajes de la campaña, reforzando la importancia de la comunicación social como herramienta preventiva. En particular, la recepción positiva de los *spots* refleja que la población identifica en ellos situaciones cercanas y realistas, lo cual contribuye a generar conciencia sobre los riesgos del reclutamiento. No obstante, también se identificaron limitaciones: la campaña requiere mayor difusión en entornos digitales y espacios de socialización juvenil, así como un acompañamiento sostenido que evite que su impacto sea efímero.

En este sentido, la articulación entre criminología y comunicación resulta clave. La criminología aporta el análisis de factores criminógenos y contextuales, mientras que la comunicación traduce dicho conocimiento en mensajes preventivos culturalmente pertinentes y emocionalmente efectivos. Sin embargo, la eficacia de estas estrategias depende de su integración con políticas públicas más amplias, que atiendan las causas estructurales del reclutamiento y fortalezcan los entornos comunitarios protectores.

CONCLUSIONES

Los resultados de este estudio confirman que la comunicación social tiene un papel decisivo en la prevención del reclutamiento forzado, siempre que se



diseño con base en evidencia, contemple la diversidad de audiencias y promueva la corresponsabilidad social. La experiencia de la campaña analizada muestra que, mediante mensajes claros y cercanos, es posible sensibilizar a la población sobre la magnitud del problema y fomentar la construcción de redes de protección.

A partir de los hallazgos, se concluye que es necesario redefinir las estrategias de seguridad y atención social, vinculando el control institucional con procesos de comunicación comunitaria que fortalezcan la resiliencia social.

Asimismo, se considera necesario implementar políticas públicas diferenciadas por edad y género, que reconozcan la especificidad de los riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en distintos contextos.

Resulta también indispensable fortalecer las iniciativas comunitarias de resistencia y reconstrucción del tejido social, con el fin de reducir los factores de vulnerabilidad que facilitan el reclutamiento.

En suma, la prevención del reclutamiento forzado exige una respuesta integral que combine marcos normativos sólidos, estrategias de seguridad efectivas y campañas de comunicación innovadoras. Solo de esta manera será posible disminuir la incidencia de este fenómeno y garantizar la protección efectiva de las infancias y juventudes frente al crimen organizado.

TRABAJOS CITADOS:

- Agua Quemada. (2025, 8 de septiembre). *Crimen organizado usa códigos QR para reclutar a menores en Guanajuato*. Agua Quemada. https://aguaquemada.mx/crimen-organizado-usa-codigos-qr-para-reclutar-a-menores-en-guanajuato/?utm_source=
- Adame, W. (2025a, 08 de septiembre). *Crimen usa códigos QR para robar datos y reclutar a menores en Guanajuato; niños de 12 años, los más vulnerables*. Milenio. <https://www.milenio.com/comunidad/delinuencia-usa-codigos-qr-para-reclutar-a-menores-en-guanajuato>
- Adame, W. (2025b, 09 de septiembre). *En Guanajuato no hay denuncias por reclutamiento forzado de menores, pero sí casos de participación voluntaria, señala Libia Dennise*. Milenio. <https://www.milenio.com/comunidad/reclutamiento-guanajuato-libia-garcia-senala-participacion-voluntaria>
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo XXI Editores. https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35729.pdf?utm_source=
- Becker, H. (2009). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación* (2a ed.). Siglo XXI Editores. https://seminariosocioantropologia.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/11/outsidere-hacia-una-sociologc3ada-de-la-desviac3b3n.pdf?utm_source=
- Cámara de Diputados. (1931). *Código Penal Federal*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>
- Cámara de Diputados. (1996). *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDO.pdf>
- Cámara de Diputados. (2010). *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>
- Cámara de Diputados. (2012). *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de*

- Personas*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPTP.pdf>
- Cámara de Diputados. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Cámara de Diputados. (2016). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIIPA.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cancha Política. (2025, 8 de septiembre). *Hay menores que se están uniendo a grupos delictivos: Libia*. Cancha Política. <https://canchapolitica.com/hay-menores-que-se-estan-uniendo-a-grupos-delictivos-libia>
- Ceretti, A. (2010). *La criminología mediática: Comunicación, seguridad y control social*. Trotta.
- Chagoya, P. (2025, 28 de agosto). *CJNG secuestra y somete a dos menores de edad: modus operandi*. Milenio. <https://www.milenio.com/policia/cjng-secuestra-y-somete-a-dos-menores-de-edad-modus-operandi>
- Cohen, S. (2011). *Folk devils and moral panics: The creation of the mods and rockers* (3a ed.). Routledge.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *Niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Estudio-ninas-ninos-adolescentes-victimas-crimen-RE.pdf>
- Don Giovanni. (2025, 28 de agosto). *Guanajuato reconoce reclutamiento forzado*. Periódico Correo. <https://periodicocorreo.com.mx/opinion/2025/aug/28/libia-dennise-y-su-primer-corte-de-caja-136589.html>
- El Otro Enfoque. (2025, 8 de septiembre). *Guanajuato alerta sobre reclutamiento de menores con códigos QR*. El Otro Enfoque. https://elotroenfoque.mx/index.php/2025/09/08/guanajuato-alerta-sobre-reclutamiento-de-menores-con-codigos-qr/?utm_source=
- García, C. (2025, 9 de septiembre). *En Guanajuato hay una realidad grave: infantes participan en actividades ilícitas: gobernadora*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/09/09/estados/en-guanajuato-hay-una-realidad-grave-infantes-participan-en-actividades-ilicitas-gobernadora>
- García-Pablos de Molina, A. (2018). *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos* (8a. ed.). Tirant lo Blanch.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa.
- Greer, C., y Reiner, R. (2012). Mediated mayhem: Media, crime, criminal justice. En M. Maguire, R. Morgan, y R. Reiner (Eds.), *The Oxford handbook of criminology* (pp. 245–278). Oxford University Press.
- Hernández-Sampieri, R., Mendoza Torres, C. y Mendoza, C. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (8a. ed.). McGraw Hill.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025a). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_gto.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025b). *Estadísticas sobre Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley (EPACOL)*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/epacol/2017_2023/doc/epacol_2017_2023_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). (2025). *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2024*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/2024/>
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad: Sociología del temor al delito*. Siglo XXI Editores.
- Machuca, A. (2025, 8 de septiembre). *Libia García impulsa acciones para alejar a jóvenes del crimen organizado en Guanajuato*. El Otro Enfoque. <https://elotroenfoque.mx/>



- index.php/2025/09/08/libia-garcia-impulsa-acciones-para-alejar-a-jovenes-del-crimen-organizado-en-guanajuato/
- Martínez, M. y Salas, F. (2019). *Infancia: objetivo de grupos delincuenciales. Reportaje sobre el reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes en detrimento de sus derechos*. Red por los Derechos de la Infancia México (REDIM). https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wpcontent/uploads/2023/03/Reportaje-reclutamiento-ilicito-otra-fuente_compressed-1-2.pdf
- Mwilongo, N. H. (2025). Focus group discussions in qualitative research: Dos and don'ts. *Eminent Journal of Social Sciences*, 1(1), 1–16. <https://doi.org/10.70582/7fmpzs58>
- Morales López, J. U. (2025). Necrozona. Violencia extrema y juvenicidio en el Triángulo del Huachicol en Guanajuato 2018-2024. *Andamios*, 22(57), 55–90. <https://doi.org/10.29092/uacm.v22i57.1145>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (2000). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>
- Naciones Unidas. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. <https://www.unodc.org/unodc/es/organized-crime/intro/UNTOC.html>
- Neuman, E. (2005). *Criminología, victimología y control social*. Astrea.
- Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA). (2019). *Hacia una tipología de las modalidades sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/654034/TiposdeReclutamiento_1_.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2018). *Análisis de Riesgo de Reclutamiento y Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes*. Colombia. <https://siteal.iiep.unesco.org/>
- Ortigoza, A. (2025, 8 de septiembre). *Gobernadora descarta reclutamiento forzado de menores en Guanajuato, pero admite participación de éstos en delitos*. Periódico Correo. <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/2025/sep/08/gobernadora-descarta-reclutamiento-forzado-de-menores-en-guanajuato-pero-admite-participacion-de-estos-en-delitos-137541.html>
- Ortiz, J. (2025, 19 de agosto). *Alertan a jóvenes no caer en propuestas de trabajo por reclutamiento al crimen organizado*. La Silla Rota Guanajuato. <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2025/8/19/alertan-jovenes-no-caer-en-propuestas-de-trabajo-por-reclutamiento-al-crimen-organizado-551053.html>
- Quintero, N., Salas, E. y Geremia, V. (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Análisis desde las políticas públicas y la legislación*. Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). https://issuu.com/infanciacueta/docs/reclutamiento_final_7_de_diciembre_compressed_1_
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC). (2021). *Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, un problema complejo*. ONC / REDIM. <https://issuu.com/infanciacueta/docs/reclutamiento.v.digital-6-sept-final>
- Rodríguez, K. y Gorjón, E. (2014). Grupos de enfoque. En Sáenz y Tamez, *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales*. Tirant Humanidades. <https://editorial.tirant.com/mex/libro/metodos-y-tecnicas-cualitativas-y-cuantitativas-aplicables-a-la-investigacion-en-ciencias-sociales-antonio-lopez-pelaez-9788416062324>
- Secretaría de Gobernación (2021). *Mecanismo estratégico del reclutamiento y utilización de NNA por grupos delictivos y la delincuencia organizada*. <https://estrategiasddhh.segob.>

gob.mx/work/models/EstrategiasDDHH/Documentos/pdf/GruposRiesgo/Mecanismo_Estrategico_del_Reclutamiento_y_Utilizacion_de_NNA.pdf

Secretaría de Seguridad y Paz (2025). *Prevención contra el reclutamiento forzado*. Gobierno del estado de Guanajuato. <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/LandingPDF-Prevencio%CC%81nContraReclutamientoForzado-WEB-Comprimido.pdf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2025). *Reportes de incidencia del fuero común*.

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/historico-de-incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>

Seminario sobre Violencia y Paz. (2025). *Nuevas fronteras en el reclutamiento digital. Estrategias de reclutamiento del crimen organizado en TikTok*. El Colegio de México, Laboratorio de Odio y Concordia y Civic A.I. Lab, Northeastern University. <https://violenciaypaz.colmex.mx/publicacion/nuevas-fronteras-en-el-reclutamiento-digital-estrategias-de-reclutamiento-del-crimen-organizado-en-tiktok>

Silva, M. (2025, 24 de septiembre). *Guanajuato en alerta contra el reclutamiento forzado de infantes: Apuntan riesgos en internet*. Periódico A. M.

<https://www.am.com.mx/guanajuato/2025/9/24/guanajuato-en-alerta-contra-el-reclutamiento-forzado-de-infantes-apuntan-riesgos-en-internet-752931.html>

Surette, R. (2015). *Media, crime, and criminal justice: Images, realities, and policies* (5a ed.). Cengage Learning.

Tadeo, M. (2025, 8 de septiembre). *Guanajuato, sin reclutamiento infantil, pero con presencia de menores en delitos*. Informativo Ágora. <https://agoragto.com/estado/guanajuato-sin-reclutamiento-infantil-pero-con-presencia-de-menores-en-delitos>

Manuel Gustavo Mora MacBeath

Afiliación: Universidad Iberoamericana León

Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación por la Universidad del Valle de Atemajac. Maestría en Humanidades Digitales por el Tec de Monterrey. Director de Comunicación Social en el Ayuntamiento de San Miguel de Allende y León. Corresponsal en la Agencia Efe de España. Investigador Asociado en The National Security Archive de la George Washington University. Coordinador Web en Grupo Promomedios de León. Profesor y coordinador de la Licenciatura en Periodismo Digital en la Universidad Meridiano. Director Editorial en Periódico Correo. Profesor de la Universidad Iberoamericana León. Director de Comunicación Social en el Congreso del Estado de Guanajuato. Director de Comunicación Social en la Secretaría de Seguridad y Paz. Reportero, columnista y consultor en comunicación.

Norma Rocío Gutiérrez Vaca

Afiliación: Secretaría de Seguridad y Paz